

# PROGRAMA de Contenidos Diplomatura a distancia en "Migrantes y Protección de Refugiados"

#### Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires (UBA)

Coordinación General del Ciclo de Cursos On line: Diana G. Español. Coordinación Administrativa del Ciclo de Cursos On line: Daniela Skiba. Coordinación Académica de la Diplomatura: Brian E. Frenkel. Coordinación Administrativa de la Diplomatura: Roger M. De Simón. Filmación y edición: Nicolás Braquinsky Cascini.

### Clase I: Presentación del curso. Introducción a la temática

Presentación del curso. Introducción a la temática.

**Docente:** Pablo Ceriani Cernadas. Vicepresidente del Comité de Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de Trabajadores Migrantes y sus Familias. Coordinador del Programa Migración y Asilo del Centro de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (UNLA). Director de la Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de Derechos Humanos UNLA.

# Clase en formato audiovisual 3 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía Obligatoria

- De Lucas, Javier. Globalización, migraciones y derechos humanos: La inmigración, como res política. En Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, Nº. 10, Valencia, 2004
- Relator ONU sobre Derechos de Migrantes. Informe ante la Asamblea General, A/71/285, 4 de agosto de 2016
- Ceriani Cernadas, P., El lenguaje como herramienta de la política migratoria. Revista Internacional de Derechos Humanos Sur Journal, No. 23, 2016

#### Bibliografía Sugerida

• Arendt, Hannah. La decadencia de la Nación-Estado y el final de los Derechos del Hombre. Los orígenes del Totalitarismo. Buenos Aires: Taurus, 1998. [Capítulo IX].



- Bauman, Zygmunt. Turistas y Vagabundo. La globalización. Consecuencias humanas. Buenos Aires: FCE, 1999. [Capítulo IV].
- Ferrajoli, Luigi. De los derechos del ciudadano a los derechos de la persona. Derechos y garantías. La ley del más débil. Madrid: Trotta, 1999.
- Mezzadra, Sandro. Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización. Madrid: Tinta y limón, 2005, [pp. 105-114; 122-130; 143-149].

### Clase II: Panorama mundial de las migraciones internacionales

Presentación de las misiones y funciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Docente: Diego Beltrand, Representante Regional de la OIM.

# Clase en formato audiovisual 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

El panorama de las migraciones en la era de la globalización. Los volúmenes y tendencias migratorias globales. Características de los procesos globales en la actualidad. Contexto político y social de los procesos migratorios contemporáneos. Los procesos migratorios en América latina. Sus principales característicos, origen de los movimientos migratorios, El patrón intrarregional y el patrón extra regional. Algunos rasgos de los migrantes. Los avances en la gobernabilidad migratoria en Sudamérica y el papel de la OIM en este proceso.

**Docente:** Ezequiel Texidó (Oficial Regional de Políticas y Enlace de la OR de la OIM para América del Sur).

# Clase en formato audiovisual 5 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía Obligatoria

- OIM Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013 Cap. 2
- Pizarro Jorge y otros: Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe. CEPAL y OIM 2016.

- Arango, Joaquín: Las migraciones internacionales en el mundo globalizado 2012.
- Canales. Alejandro I.: El debate sobre Migración y desarrollo, evidencia y aporte desde America latina. Universidad de Guadalajara 2015.



- OIM: Informe sobre las migraciones en el mundo 2015. Los migrantes y las ciudades. Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad.
- PNUD: Informe de Desarrollo humanos 2009. Superando Barreras. Movilidad y desarrollo Humanos Cap. 2 y 4.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, A/71/L.1\*, 13 de septiembre de 2016.
- OIM: World Migration Report 2018.

# Clase III: El encuadre jurídico de la migración internacional

La eficacia de la política migratoria, su relación con la realidad que se pretende normar. La ley como herramienta de la política migratoria. La regularidad como objetivo de la política migratoria. La Ley de Migraciones argentina (Ley N° 25.871). El DNU 70/17. El tratamiento de la temática migratoria en los procesos de integración regional en América del Sur.

**Docente:** Adriana Alfonso, Docente de la Maestría en Políticas y Gestión de las Migraciones Internacionales y de la Tecnicatura en Gestión de la Migraciones Internacionales de la Universidad Tres de Febrero (UNTREF). Se ha desempeñado como Coordinadora de Temas Internacionales de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), Coordinadora del Programa de Migrantes, Refugiados (PROMIRA) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Comisionada representante del mismo Ministerio ante la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE).

# Clase en formato audiovisual 6 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía Obligatoria

- Adriana Alfonso, Integración y Migraciones: El Tratamiento de la Variable Migratoria en el Mercosur y su Incidencia en la Política Argentina Cuadernos Migratorios N°3, 13-24 (2012).
- Adriana Alfonso, La Experiencia de los Países Suramericanos en Materia de Regularización
- Migratoria, 9-30 Y 73-81 (2013).
- Dictamen Ministerio Público Fiscal, Autos: "Centro de Estudios Legales y Sociales y otros c/ EN s/Amparo Ley 16.986", Expte: N° CAF 3061/2017, 19 de septiembre 2017.
- Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nº1, Autos: "Centro de Estudios Legales y Sociales y otros c/ EN-DNM s/Amparo Ley 16.986", 18 de octubre de 2017.



- Ley 25.872 modificada por DNU 70/2017.
- Estado Nacional, Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2017, 30 de enero de 2017.

## Bibliografía Sugerida

- Tomás Milton Muñoz Bravo, El Proceso de Internalización del Acuerdo sobre Residencia en el Mercosur: Una Evaluación del Compromiso de seis Estados de Crear un Área de Libre Residencia y Trabajo (2010).
- Julieta Nicolao, El Estado Argentino ante el Reto de las Migraciones Internacionales: Reflexiones del Reciente Cambio de Rumbo en la Política Migratoria Argentina, Convergencia Revista De Ciencias Sociales (2010).
- Jorge Martínez Pizarro Y Fernanda Stang Alva, Lógica Y Paradoja: Libre Comercio, Migración Limitada, Memorias Del Taller Sobre Migración Internacional y Procesos de Integración y Cooperación Regional CEPAL (2005).
- María Cristina Ueltschi, Mercosur Político.

## Clase IV: El control migratorio en frontera: un análisis pragmático del tema

El entorno fronterizo. Espacio de contradicciones y respuestas. La gestión migratoria en el contexto nacional e internacional. Restricción versus gobernabilidad de los flujos migratorios. El rol del control en la gestión de las migraciones internacionales. Facilitación versus seguridad -falso dilema-. Derechos humanos y procedimientos de control migratorio. Fases del control migratorio. Rechazo en frontera, expulsión y retención de extranjeros –garantías del debido proceso-. Tecnología aplicada al control migratorio.

**Docente:** Alberto Rubio, Coordinador de la Tecnicatura en Gestión de las Migraciones Internacionales dictada en modalidad virtual por la UNTREF y profesor de la materia Conducción de la Gestión Migratoria de la misma tecnicatura. Ex Director de Control Aéreo de la DNM.

# Clase en formato audiovisual 6 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía Obligatoria

- Organización Internacional Para las Migraciones, Sistemas de Gestión de Fronteras, Sección 3.3 O 1-24.
- Las Fronteras Más Raras del Mundo: https://www.youtube.com/watch?v=YJF--EfcOBo



#### Bibliografía Sugerida

- El Conflicto Fronterizo entre Colombia y Venezuela se Internacionaliza, http://Www.Elnuevoherald.Com/Noticias/Mundo/America-Latina/Colombia-Es/Article33593859.Html
- Frontex-Coordinated Operation Triton: https://www.youtube.Com/Watch?V=Yof\_Rh7zihi
- Martijn Pluim and Martin Hofmann, ICMPD Working Paper 08 Integrated Border Management And Development (2015).
- Daniel Hawkins, Fronteras y Límites: Transnacionalismo y Estado-Nación, 39 (22), Boletín de Antropología Universidad de Antioquia, 132-158 (2008).
- Laura A. Mccammon, Drama and Cultural Differences in a Border Culture (2003).
- Increíble las Fronteras Más Asombrosas del Mundo: https://www.youtube.Com/Watch?V=7geud-By5je

# Clase V: Migración y comunicación

Dinámica entre migración y comunicación desde ámbitos como ciudadanía, cultura, identidad y medios de comunicación.

**Docente:** Corina Leguizamón, Directora de Comunicación y Cultura del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH-MERCOSUR).

#### Clase en formato audiovisual: 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

### Bibiografía obligatoria

Migración: comunicación, identidades, alteridades.

- Comunicación y ciudadanía cultural. La migración como práctica de comunicación; Gerardo Leon, Revista Razón y Palabra; Nº 66; 2009.
- Comunicación y migración: Ejes del Desarrollo Estrecho; Lucía Benitez Aguirre, Coordinadora; 2011
- Migración y Cultura; Nuria Sanz y José Manuel Valenzuela; Unesco 2016. Cápitulos: Cultura y Migración (Pág. 29); Cultura del desarrollo (Pág. 49); Diversidad, identidades y frontera (83 a 113)
- A cultura na era da globalização: as ressignificações culturais nos espaços locais; Sérgio Luiz Gadini y Thays Assunção Reis; Revista Razón y Palabra Nº 20; 2016.



Clase VI: Integración de los migrantes en las sociedades de recepción: principales desafíos, desarrollo local y buenas prácticas de políticas públicas

Migraciones como factor de desarrollo local. Interculturalidad. Rol de los gobiernos locales en la recepción e integración de poblaciones migrantes. Buenas prácticas. Vida asociativa de las colectividades: puntos de encuentro, solidaridad y representación. Prejuicios y estereotipos de la sociedad local. Derecho a voto como política de integración.

**Docente:** Julio Croci, Director Nacional de Pluralismo e Interculturalidad en la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Comisionado Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ante la CONARE y Presidente de la Federación de Asociaciones Calabresas en Argentina.

# Clase en formato audiovisual 3 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía Obligatoria

- Roberto Benencia y Marcela Geymonat, Migración Transnacional y Redes Sociales en la Creación de Territorios Productivos en la Argentina, Cuadernos de Desarrollo Rural (55) (2005).
- Raúl Delgado Wise, Humberto Márquez Covarrubias, Héctor Rodríguez Ramírez, Seis Tesis Para Desmitificar, el Nexo entre Migración y Desarrollo, Migración y Desarrollo (2009).
- Lelio Mármora, Migraciones: Prejuicio y Antiprejuicio, Índice 20, Discriminación en Torno a los Unos y a los Otros.
- Los Migrantes en la construcción de la Argentina, OIM 2016 capítulo 4 y 8.

- Ana Paula Penchaszadeh, Migraciones y Derechos Políticos: ¿Democratización y Extensión de la Ciudadanía o Nuevas Formas de la Extranjerización en Democracia?, 39-56 (2012)..
- Edwin Cruz Rodríguez, Pluralismo Cultural y Derechos Humanos: la Crítica Intercultural, Justicia Juris, ISSN 1692-8571, 2 (8), 41-55 (2012).
- Documento de Trabajo de la XIV Conferencia Suramérica sobre Migraciones, Migración e Inclusión: Un reto para la Integración Suramericana, XIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones (2014).



• Canales. Alejandro I.: El debate sobre Migración y desarrollo, evidencia y aporte desde America latina. Universidad de Guadalajara (2015).

Clase VII: Migración y ciudades: el acceso a los derechos sociales en las ciudades de la región

Migraciones y ciudades: la importancia de lo local. Acceso a Derechos sociales y políticas públicas: obstáculos y soluciones.

**Docente:** Javier Palummo, Coordinador General de la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos del IPPDH-MERCOSUR.

Clase en formato audiovisual 1 módulo + bibliografía obligatoria y sugerida.

**Docente:** Vanessa Anfitti, Coordinadora Académica de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH-MERCOSUR. Investigadora y docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR.

Clase en formato audiovisual: 1 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía obligatoria

• IPPDH, Migración y Ciudades. El acceso a los derechos sociales en las ciudades de la región, 2017.

- IPPDH, Migrantes regionales en la ciudad de San Pablo. Derechos sociales y políticas públicas, Instituto de Políticas Publicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Oficina Regional de la OIM para América del Sur, Buenos Aires, 2016.
- IPPDH, La situación de las personas migrantes regionales en la Ciudad de Buenos Aires. Acceso a derechos sociales y estadísticas de criminalidad, Instituto de Políticas Publicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), 2015.
- IPPDH, Acceso a derechos de las personas migrantes en la Provincia de Buenos Aires, Instituto de Políticas Publicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, 2014.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Informe sobre las Migraciones en el Mundo, 2015: Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad, Ginebra, OIM, 2015.
- OIM. CEPAL, Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe, 2016.



## Clase VIII: La protección internacional de refugiados y solicitantes de asilo

Presentación de las misiones y funciones del Alto Comisionado de Nacional Unidas para los Refugiados (ACNUR).

**Docente:** Michele Manca di Nissa, Representante Regional de ACNUR.

# Clase en formato audiovisual 1 módulo + bibliografía obligatoria y sugerida.

Tendencias Globales: un panorama del desplazamiento forzado en el mundo. Origen y evolución del régimen internacional de protección de refugiados. Fuentes, principios y actores de la protección internacional de refugiados. Marco internacional de protección de refugiados y su interacción complementaria con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Penal. La definición de refugiado: cláusulas de inclusión, exclusión y cesación. Otras personas de interés del ACNUR: desplazados retornados y apátridas. Fuentes, principios y actores de la protección internacional de refugiados. Desplazamientos forzados a nivel global en el 2016. La crisis humanitaria de Siria. La protección de refugiados y la gestión migratoria: flujos migratorios mixtos y salvaguardas de protección. La protección de refugiados en las Américas, panorama regional, avances y desafíos.

Docente: Juan Pablo Terminiello, Oficial Legal ACNUR.

# Clase en formato audiovisual 5 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía Obligatoria

- ACNUR, ¿'Refugiado' o 'Migrante'? ¿Cuál es el término correcto? (2016).
- Martínez Monge, F., El asilo como fundamento de la protección de los refugiados", en Lettieri, M., Protección internacional de Refugiados en el sur de Sudamérica, UNLA, pp. 23-41.
- ACNUR (2005) Introducción a la Protección Internacional, Protección de las personas de la competencia del ACNUR.

- ACNUR, Manual de Procedimientos y Criterios para determinar la condición de refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.
- ACNUR, Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2015: forzados a huir (2016).
- ACNUR, Los derechos humanos y la protección de los refugiados, módulo autoformativo 5 volumen II (2005).



- ACNUR, Directrices sobre protección internacional: La persecución por motivos de género en el contexto del artículo 1a (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967 (2002).
- ACNUR, Directrices sobre protección internacional nº 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1a (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados (2012).
- ACNUR, Directrices sobre protección internacional. la aplicación de las cláusulas de exclusión: el artículo 1f de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados (2003).
- ACNUR, Las cláusulas de cesación: Directrices para su aplicación (1999).
- Jaquemet, Stephane, The cross-fertilization of international humanitarian law and international refugee law, en International Review of the Red Cross, NO. 843 (2001).
- Sentencia Caso Familia Pacheco Tineo vs Estado Plurinacional de Bolivia, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sentencia del 25 de noviembre 2013.

# Clase IX: La noción de persecución en el Derecho Internacional de los Refugiados

Persecución en el Derecho de los refugiados: su relación con normas del Derecho Penal y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Non-refoulement. Ámbito de aplicación *ratione personae* del Derecho de los Refugiados y de los Derechos Humanos. Sustentabilidad de los diferentes regímenes para refugiados y beneficiarios de protección subsidiaria.

**Docente:** Pavle Kilibarda, Candidato de doctorado de la Universidad de Ginebra y ayudante docente de la Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights (Ginebra). Trabajó y actualmente colabora para el Belgrade Centre for Human Rights (Belgrado, Serbia).

# Clase en formato audiovisual de 1 módulo + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía obligatoria

- ACNUR, Manual de Procedimientos y Criterios para determinar la condición de refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, capítulos I y II.
- Rosa Ana Alija Fernández, La persecución como crimen contra la humanidad, Publicacions I Edicions, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2011.



- Guy S. Goodwin-Gill, "The International Law of Refugee Protection", in Elena Fiddian-Qasmiyeh, Gil Loescher, Katy Long, & Nando Sigona (eds), The Oxford Handbook of Refugee and Forced Migration Studies, OUP, 2014.
- UNHCR, Handbook and Guidelines on Procedures and Criteria for Determining Refugee Status, Geneva, 2011, pp. 10-18.
- Jane McAdam, "Rethinking the Origins of 'Persecution' in Refugee Law", 25:4: International Journal of Refugee Law 667-692 (2014), pp. 684-692.
- Fausto Pocar, "Persecution as a Crime under International Criminal Law", 2 J. Nat'l Sec. L. & Pol'y 355-365 (2008).
- Convention Relating to the Status of Refugees of 28 July 1951, 189 UNTS 150, entered into force 22 April 1954 (the Refugee Convention).
- Council Directive 2004/83/EC of 29 April 2004 (the EU Qualification Directive).

- Guy S. Goodwin-Gill & Jane McAdam, The Refugee in International Law, 3rd ed., OUP, 2008, Chapters 2 & 3.
- Antonio Cassese & Paola Gaeta, Cassese's International Criminal Law, 3rd en., OUP, 2013, Chapter 5.
- ICTY, Prosecutor v. Zoran Kupreškić, Mirjan Kupreškić, Vlatko Kupreškić, Drago Josipović, Dragan Papić and Vladimir Antić, IT-95-16-T, Judgement of 14 January 2000.
- ICTY, Prosecutor v. Milorad Krnojelac, IT-97-25-A, Judgement of 17 September 2003.
- ICTY, Prosecutor v. Mitar Vasiljević, IT-98-32-A, Judgement of 25 February 2004.
- ICTY, Prosecutor v. Tihomir Blaškić, IT-95-14-A, Judgement of 29 July 2004.
- HRC, CCPR General Comment No. 20: Article 7 (Prohibition of Torture, or Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment), 10 March 1992.
- ECtHR, Soering v. UK, 7 July 1989, 14038/88.
- ECtHR, M.S.S. v. Belgium and Greece, 21 January 2011, 30696/09.
- ECtHR, Ilias and Ahmed v. Hungary, 14 March 2017, 47287/15.



Clase X: La tramitación de los procedimientos de solicitud de refugio en Argentina, el trabajo de la CONARE

La CONARE su conformación, el trabajo de la Comisión y de la Secretaría Ejecutiva. Problemáticas actuales en la institución del refugio en la Argentina y la Región.

**Docente:** Federico Agusti. Director de Asuntos Internacionales de la DNM, ex-Presidente de la CONARE.

# Clase en formato audiovisual 3 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía Obligatoria

- Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado Nº 26.165.
- María Soledad Figueroa y María José Marcogliese, Avances normativos e institucionales en la protección de los refugiados en la República Argentina, en Martín Lettieri (Ed.), Protección Internacional de Refugiados en el Sur de Sudamérica, 349-384 (2012).
- Refugiados en el Área Metropolitana de Buenos Aires, 2009-2013. XIII Jornadas Argentinas de Estudios de Población, Salta, 16-18 de septiembre de 2015, Sebastián Felisiak.
- Ley 25.871 art. 23 inc k); art. 31; art. 42; art. 4 al 17.
- Decreto 616/2010, art. Art. 22 e); art. 23 m); art 24 h); art. 35 a); art. 62; Anexo II art. 2; art. 11 inc b); art. 13.
- Disposición de la DNM Nro 4683/2016.
- Decreto 1034/2016. Creación del Gabinete Nacional del Programa Siria

- El asilo como derecho humano en el derecho argentino, Juan Ignacio Mondelli (2008).
- Estadísticas CONARE 2011-2015.
- Tendencias Globales 2015 Forzados a huir.
- Protocolo para la protección, asistencia y búsqueda de soluciones duraderas para los niños no acompañados o separados de sus familias en busca de asilo.
- Retos contemporáneos de la protección internacional de refugiados. Juan Carlos Murillo González.
- Resolución Nº 1551/2008 del Ministerio de Educación.



• Decreto Nº 261/2011 que aprueba el Reglamento para la emisión de pasaportes, art. 11.

# Clase XI: La protección internacional de refugiados y solicitantes de asilo en Argentina

Marco normativo internacional y local. Principios que rigen la protección de los refugiados en Argentina. Procedimiento para la determinación de la condición de refugiado. Garantías del debido proceso. Formas complementarias de protección.

**Docente:** Analía Cascone. Coordinadora de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio de la Defensoría General de la Nación. Docente de Derecho Internacional Público (FD UBA).

Clase en formato audiovisual 6 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

# Bibliografía Obligatoria

- María Soledad Figueroa y María José Marcogliese, Avances normativos e institucionales en la protección de los refugiados en la República Argentina, en Martín Lettieri (Ed.), Protección Internacional de Refugiados en el Sur de Sudamérica, 349-384 (2012).
- Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado Nº 26.165.

### Bibliografía Sugerida

- ACNUR, Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados
- Martín Lettieri (Ed.), Protección Internacional de Refugiados en el Sur de Sudamérica (2012).

# Clase XII: Extradición y la protección internacional de los Refugiados

Extradición. Concepto y Normativa. La extradición y su relación con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados. Causales de denegación de la extradición. Salvaguardas legales. El principio de no devolución en el Derecho Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Excepciones al principio de no devolución. La no devolución en el ordenamiento jurídico argentino. El procedimiento de extradición de un solicitante de asilo o de un refugiado. El procedimiento de determinación de la condición de refugiado en el contexto de un pedido de extradición. Secuencia entre ambos procedimientos. Conclusiones y desafíos a futuro.



**Docentes:** Soledad Figueroa, Comisionada de la CONARE en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

**Docente:** Diego Solernó, Dirección General de Cooperación Regional e Internacional del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Clase en formato audiovisual 3 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía obligatoria

- Ley 26. 165
- Ley 24.767
- Decreto 251/90
- Solernó, Diego M., "Extradición", Revista de Derecho Penal y Criminología, La Ley, número 5, 2013, Buenos Aires, pp. 119-131.
- Solernó, Diego M., "Extradición y Derechos Humanos", Revista de Derecho Penal y Criminología, La Ley, Nº 11, 2014, Buenos Aires, p. 3-12.
- Benincasa Varnier, Lucila M., "Extradición y Refugio", Suplemento de Derecho Penal y Procesal Penal, La Ley, Buenos Aires, abril 2017, pp. 7-9.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Sección de Políticas de Protección y Asesoría Legal, Nota de orientación sobre la extradición y la protección internacional de los Refugiados. Ginebra, abril 2008.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Directrices sobre Protección Internacional, "La aplicación de las cláusulas de exclusión: El artículo 1 F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados", septiembre de 2003.
- CSJN, "Hernández Fernández, Mario Ezequiel s/ extradición", 11/09/2007.
- CSJN, "Cerboni, Alejandro s/ extradición", 06/05/2008 y Dictamen PGN

- ACNUR, Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado, Ginebra, (1992).
- ACNUR, Nota del ACNUR sobre las Garantías Diplomáticas y la Protección Internacional de los Refugiados, Ginebra, (2006).
- Mondelli, Juan Ignacio. "La extradición y el asilo: legislación y práctica en los países de la región, en Martin Letieri (Ed) Protección Internacional de Refugiados en el Sur de Sudamérica, (2012).
- CSJN, "Calafell, Roque Esteban s/ extradición", 06/12/11.



- CSJN, "Nardelli, Pietro Antonio s/extradición", 05/11/1996.
- CSJN, "Borelina, Rosana Claudia s/ extradición", 30/08/2005.
- CSJN, "Mercado Muñoz, Iris s/ extradición", 04/06/2013.
- TEDH, "Soering v. United Kingdom (1989).

# Clase XIII: Movilidad humana y diversidad sexual

Cruce específico entre diversidad y migración. Introducción general a algunos conceptos básicos vinculados con la orientación sexual y la identidad de género. Problemáticas particulares que enfrentan las personas en virtud de su orientación sexual e identidad de género. El caso de la población conformada por travestis y mujeres trans migrantes de otros países latinoamericanos en Argentina.

**-Docente:** Diana Maffía. Docente UBA, Directora del Observatorio de Género en la Justicia en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (CABA), Defensora Adjunta del Pueblo en CABA, Diputada en CABA.

# Clase en formato audiovisual 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía obligatoria:

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América, OAS/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36, 12 noviembre 2015.
- Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Revolución de las Mariposas, a 10 años de "La Gesta del Nombre Propio", marzo 2017.

#### Bibliografía sugerida:

 Guillermo Núñez Noriega, Hombres indígenas, diversidad sexual y vulnerabilidad al VIH-SIDA: una exploración sobre las dificultades académicas para estudiar un tema emergente en la antropología, Desacatos, núm. 35, enero-abril 2011, pp. 13-28.

Clase XIV: La orientación sexual percibida y sus implicancias en los procesos de determinación de la condición de la persona refugiada

Conceptos básicos sobre diversidad sexual y diversidad de género. Identidades fuera de la cosmovisión occidental. La diversidad sexual y de género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Los principios de Yogyakarta. Flujos migratorios de personas LGBT.



Situación de vulnerabilidad. Determinación de la condición de refugiado con base en la orientación sexual (real o percibida) y la identidad o expresión de género. Procesos identitarios en el contexto de la movilidad humana. Evaluación de la prueba del temor fundado. Aproximación a la evaluación de la situación en el país de origen. Criminalización de relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Contraste entre avances legales y situación de derechos humanos. Los denominados "países seguros". Cuestiones jurídicas específicas de este tipo de casos. Niñas, niños y adolescentes. Ocultamiento de la orientación sexual como factor de eliminación del riesgo de persecución. Criminalización como prueba de falta de protección estatal. Solicitudes sur place.

**Docente:** Lucas Ramón Mendos. Docente UBA. UCLA. Asesor de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires – ex Consultor de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

# Clase en formato audiovisual, 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía obligatoria

- ACNUR, Directrices sobre Protección Internacional No. 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967, HCR/IP/12/09, 23 de octubre 2012.
- CIDH, Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América, OAS/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36, 12 noviembre 2015, Capítulo 4(c) [págs. 174 a 182].
- Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2006).

- ACNUR, Protección de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas: Informe mundial sobre los esfuerzos del ACNUR para proteger a solicitantes de asilo y refugiados lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersex (Ginebra: ACNUR, 2015)
- Aengus Carroll y Lucas Ramón Mendos, Homofobia de Estado 2017: Estudio jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento (Ginebra: ILGA, 2017).
- ACNUR, El Trabajo con personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, e intersexuales durante el desplazamiento forzado (2011)
- Comité de Derechos Humanos (CCPR), Comunicación No. 2593/2015, M.Z.B.M. c. Dinamarca, CCPR/C/119/D/2593/2015, 31 de marzo de 2017 (disponible solo en inglés).
- Comité de Derechos Humanos (CCPR), Comunicación 2462/2014, M. K. H. c. Dinamarca, CCPR/C/117/D/2462/2014, 17 de noviembre de 2016.



- Comité contra la Tortura (CAT), Comunicación No. 338/2008, Uttam Mondal c. Suecia, CAT/C/46/D/338/2008, 7 de julio de 2011.
- Comité contra la Tortura (CAT), Comunicación No. 562/2013, J.K. c. Canadá, CAT/C/56/D/562/2013, 10 de febrero de 2016.
- Comité contra la Tortura (CAT), Observación General No. 4, 9 de febrero de 2018.

# Clase XV: Derechos, Poder Judicial y Migraciones

El planteo en derechos como nuevo punto de partida para el entendimiento de las migraciones y la definición de políticas públicas. El rol del poder judicial en la protección de derechos de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Operadores jurídicos y burocracias. Acceso a la justicia de poblaciones migrantes.

Desarrollos y estándares del sistema interamericano de derechos humanos, en particular en garantías del debido proceso.

La experiencia argentina: mandatos generales y específicos (intervención directa y revisión) en control migratorio del Poder Judicial. Jurisprudencia nacional en derechos de personas extranjeras (ejercicio de la docencia, acceso a la vivienda, pensiones, asignación universal por hijo, etc.) y en particular en control migratorio; el caso de las expulsiones por causa penal y la no desmembración familiar.

**Docente:** Lila García. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Clase en formato audiovisual 6 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

### Bibliografía Obligatoria

- Santos, Boaventura De Sousa, SOCIOLOGÍA JURÍDICA CRÍTICA. PARA UN NUEVO SENTIDO COMÚN EN EL DERECHO 93-99 (2009).
- H. Birgin, B. Kohen, Introducción. El acceso a la justicia como derecho, en H. Birgin y B. Kohen, ACCESO A LA JUSTICIA COMO GARANTÍA DE IGUALDAD. INSTITUCIONES, ACTORES Y EXPERIENCIAS COMPARADAS, 15-26 (2006).
- A. González, Representándose al "otro migrante": el poder judicial como institución estatalnacional, REVISTA DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES 11-131 (2013) (\*).
  - (\*) Solo la sección "Algunas representaciones sociales de los miembros del poder judicial sobre los migrantes" y conclusiones, pp. 123-129.

#### Bibliografía Sugerida

• C. Courtis, M. Pacecca. Migración Y Derechos Humanos: Una Aproximación Crítica Al <<nuevo Paradigma>> Para El Tratamiento de La Cuestión Migratoria En La Argentina.



Revista Jurídica de Buenos Aires (número especial sobre derechos humanos) 183-200 (2007).

- F. Devoto. El revés de la trama. Políticas migratorias y prácticas administrativas en la Argentina (1919-1949). 41(162) Desarrollo Economico 281–304 (2001).
- L. García. Política migratoria y delitos: expulsión por causas penales y derechos bajo la actual ley argentina de migraciones. 45 Revista Interdisciplinar de Mobilidade Humana 197–214 (2015)
- L. García. Práctica y discurso de los operadores judiciales en sus decisiones de control migratorio: el caso de la justicia administrativa federal en la ciudad de Buenos Aires, 18 (1) Estudios Socio-Jurídicos 77-102.
- C. Joppke; E. Marzal. Courts, the New Constitutionalism and Immigrant Rights: The Case of the French Conseil Constitutionnel. 43 European Journal of Political Research 823–44 (2004).
- G. Noll. Why Human Rights Fail to Protect Undocumented Migrants. 12 European Journal of Migration and Law 241–72 (2010)

# Clase XVI: La labor de incidencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las políticas migratorias

Discusiones en torno al concepto de Sociedad Civil. La ineludible relación Sociedad Civil – Estado: tensiones y potencialidades. Políticas migratorias y derechos humanos: prioridades en la agenda de las OSC. Experiencias de trabajo de las OSC en torno a las políticas migratorias a nivel nacional, regional y global.

**Docente:** Gabriela Liguori, Coordinadora General de la Comisión Argentina para los Refugiados (CAREF).

# Clase en formato audiovisual 3 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida. Bibliografía Obligatoria

- Correa, Violeta, Análisis de la relación entre sociedad civil e inmigrantes en la construcción y producción de prácticas en derechos humanos, en Ceriani Cernadas, P. y Fava, R. (Editores), 93-116, (2009).
- Fox, Jonathan; Gois, William; La sociedad civil migrante: diez tesis para el debate. Migración y Desarrollo 81-128. (2010). Introducción (pág. 83-84) Conclusión (pág. 119-123).
- Lechner, Norbert; La (problemática) innovación de la sociedad civil. Perfiles Latinoamericanos 131-144. (1995). Pág 131 144



- Magliano, María José; La sociedad civil y la gobernabilidad de las migraciones en la agenda política sudamericana: el refugio en los derechos humanos. Espacio Abierto 5-23. (2011) Pág 5-21.
- Toral, Guillermo; Las asociaciones de inmigrantes como sociedad civil: un análisis tridimensional. Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas 105-130. (2010). Págs. 105-115.

# Bibliografía Sugerida

- Abramovich, Víctor; Acceso a la justicia y nuevas formas de participación en la esfera política. Revista Estudios Socio-Jurídicos 9-33 (2007).
- Guthmann, Yanina; Sociedad civil y derecho internacional de los derechos humanos en Argentina. Perfiles Latinoamericanos 127-150 (2008).
- Leone, Mariana S.; La sociedad civil: Un actor fundamental para la integración a través de UNASUR, Aldea Mundo 51-63. (2013).
- Pavón Cuéllar, David; Sabucedo Cameselle, José Manuel; El concepto de "sociedad civil": breve historia de su elaboración teórica. Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades 63-92. (2009).
- Sen, Amartya: La idea de la Justicia. 11-23; 253-448; Taurus (2011).

### Clase XVII: Los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Reconstrucción de los argumentos jurídicos de la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos en materia de derechos de las personas migrantes. Principales estándares jurídicos y las obligaciones de los Estados del Sistema Interamericano en relación con las personas migrantes.

**Docente:** Lautaro Furfaro, docente en las materias Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derechos Humanos y Garantías y Derecho Constitucional Profundizado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

# Clase en formato audiovisual 6 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

### Bibliografía Obligatoria

• Cuadernillo de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Nro.2, Migrantes. págs. 1 a 69. Documento elaborado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos con la colaboración de Claudio Nash y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca. (Ver solo páginas 1 a 11, 14 a 16, 31 a 61, 64 a 69).



• Ceriani Cernadas, Pablo, Fava, Ricardo y Morales, Diego, "Políticas migratorias, el derecho a la igualdad y no discriminación: Una aproximación desde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos", en Ceriani Cernadas, Pablo y Fava, Ricardo (Eds.), Políticas migratorias y derechos humanos. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús, 2009.

### Bibliografía Sugerida

- CIDH, Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, 2016
- Convención Americana de Derechos Humanos (en especial, los artículos 1.1, 8, 22 y 24)
- Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (en especial, el preámbulo y los artículos II, VIII y XXVII)
- Mac-Gregor, Eduardo Ferrer, y Pelayo Möller, Carlos, "Comentario al artículo 1.1 CADH: Obligación de Respetar los Derechos", en Steiner, Christian, y Uribe, Patricia (Editores), "Convención Americana sobre Derechos Humanos: Comentario", Konrad Adenauer Stiftung, 2014, págs. 42/68.

# **Clase XVIII: Cierre y conclusiones**

Cierre y conclusiones. Desafíos pendientes.

**Docente:** Lelio Marmora, Director del Instituto de Políticas Públicas de Migraciones y Asilo, Fue Representante para el Cono Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

# Clase en formato audiovisual 3 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

### Bibliografía Obligatoria

• Mármora, L. (2010) Modelos de gobernabilidad migratoria, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, Año XVIII, N°35, Brasilia.

# Bibliografía Sugerida

- Mármora, L. (2006) "Las leyes de migraciones como contexto normativo". En Giustiniani, R., Migración: un derecho humano, Prometeo, Bs As.
- Rodier, C. (2013) El negocio de la desesperación (xenofobia), Capital intelectual.
- Ugur, M. (1998) Libertad de circulación versus exclusión: una reinterpretación de la división; propio- extraño; en la UE, en Malaguesini, Cruzando fronteras, Madrid.
- Camayd-Freixas, E. (2009) Postville: La criminalización de los migrantes.

Conferencias Magistrales en Migrantes y Protección de Refugiados



- Primera conferencia: Escenarios actuales del derecho humano a migrar a nivel internacional y regional Pablo Ceriani Cernadas y Lila García.
- Segunda conferencia: Diversidad sexual y movilidad humana Diana Maffia y Lucas Ramón Mendos.
- Tercera conferencia: Gobernabilidad de las Migraciones Internacionales y la Ley de migraciones argentina Lelio Marmora y Adriana Alfonso.

# Cuerpo Docente (por orden alfabético)

Adriana ALFONSO. Abogada (UBA), cursó la Maestría de Políticas Migratorias Internacionales en la misma Universidad. Es docente de la Universidad de Tres de Febrero en la Maestría de Políticas Migratorias Internacionales. Consultora Internacional en temas migratorios. Se desempeñó como Coordinadora del Programa para la Promoción y el Fortalecimiento de los Derechos de los Migrantes Refugiados y Apátridas (PROMIRA) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y como Comisionada representante del mismo Ministerio ante la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE). A lo largo de sus 33 años como funcionaria de gobierno ha participado activamente en la formulación de políticas y programas migratorios y participado como experta en diferentes ámbitos internacionales donde se abordan las temáticas de migraciones y refugio tales como ONU, OEA, MERCOSUR, UNASUR y la Conferencia Suramericana para las Migraciones (CSM). Es autora de varios libros y artículos vinculados con la materia migratoria. Galardonada por el Gobierno de Bolivia con la distinción Puerta del Sol por su contribución a la integración y su vocación de servicio en la defensa de los derechos humanos de los migrantes.

Vanessa ANFITTI. Licenciada en Sociología por la Universidad de la República (UdelaR), obtuvo el Diploma en Jóvenes, Juventud y Políticas Públicas (UdelaR) y es Magíster en Políticas Públicas, con énfasis en Métodos de Investigación por la Universidad Católica del Uruguay (UCU). Es investigadora y docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR. Ha trabajado como investigadora en el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INNEd), en el área de Evaluación de Programas y Aprendizajes. También ha sido consultora de organismos de Uruguay. Actualmente se desempeña como Coordinadora Académica de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).

**Diego BELTRAND**. Tiene una formación profesional en Derecho, con el título de Procurador en Derecho, de la Universidad de la República de Montevideo, una Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad Centroamericana (UCA) de Nicaragua y una Maestría en Negociaciones Internacionales y Formulación de Políticas del Instituto de Altos



Estudios Internacionales y Desarrollo (HEI) de Ginebra, Suiza. Tiene más de 20 años de experiencia en el ámbito internacional, ha dirigido programas y proyectos de cooperación técnica sobre gestión y gobernanza de las migraciones. Trabajó en la Organización de Estados Americanos (OEA) y se vinculó a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 1997, año desde el cual ha desempeñado distintas funciones. En Octubre de 2012, Diego Beltrand asumió como Director Regional de la Oficina de la OIM para América del Sur, desde la cual se apoyan y orientan las actividades de la Organización en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Analía CASCONE. Abogada (UBA). Magíster en Derecho (LL.M.) y Human Rights Fellow (Columbia Law School). Becaria Fulbright 2015-2016. Coordinadora de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio de la Defensoría General de la Nación. Docente de Derecho Internacional Público (UBA).

Pablo CERIANI CERNADAS. Abogado (UBA). Magíster en Migraciones Internacionales (Univ. Europea de Madrid). Doctor en Derechos Humanos (Universidad de Valencia). Vicepresidente del Comité de Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de Trabajadores Migrantes y sus Familias. Coordinador del Programa Migración y Asilo del Centro de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (UNLA). Director de la Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de Derechos Humanos (UNLA). Profesor de Migraciones y Derechos Humanos en la Carrera de Abogacía (UBA), la Maestría en Derechos Humanos (UNLA) y la Maestría en Derechos Humanos y Democratización (Universidad Nacional de San Martín). Miembro de Global Migration Policy Associates (GMPA). Ha sido consultor de UNICEF, OIT y UNFPA en temas de derechos de migrantes, ha coordinado entre 2002 y 2006 la Clínica Jurídica de Derechos de Inmigrantes y Refugiados (UBA-CELS-CAREF) y ha sido abogado del CELS (2000-2007).

Julio CROCI. Licenciado en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Es Director Nacional de Pluralismo e Interculturalidad en la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Comisionado de la CONARE en representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Presidente de la Federación de Asociaciones Calabresas en Argentina. Fue Director General de Colectividades en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Coordinador de la Red de Jóvenes de Colectividades y Coordinador del programa "Buenos Aires Celebra". Colaboró con el programa de capacitación Ites Italia Lavoro y desarrolló un proyecto de investigación en el marco del Laboratorio Audiovisual de la Inmigración Italiana en Argentina exponiendo su trabajo en la Universidad Sapienza de Roma. En 2015 en Quito, Ecuador, representó a la Ciudad de Buenos Aires en el II Foro Mundial de Alcaldes sobre Movilidad, Migración y Desarrollo.

**Soledad FIGUEROA.** Abogada. Asesora Jurídica de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Comisionada de la CONARE en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2010-2018). Docente del Curso sobre Derecho de los Refugiados de la Maestría sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la UBA (2010 a la fecha). Fue consultora en el Proyecto de Cooperación de



ACNUR con el Ministerio del Interior, desarrollando tareas en la Secretaría Técnica del Comité de Elegibilidad para Refugiados (CEPARE). Participó como miembro de la Delegación argentina en numerosas reuniones internacionales vinculadas con la protección a los refugiados. Fue disertante en numerosos Seminarios y actividades de capacitación en Argentina. Profesora invitada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, de la Maestría en Derechos Humanos y Democratización para América Latina y el Caribe de la Universidad de San Martín, y del Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial entre otros.

Lautaro FURFARO. Abogado (UBA) con Orientación en Derecho Internacional Público, diploma de honor y dentro del 1% más alto de su promoción. Realizó la Diplomatura en Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Washigton College of Law American University. Actualmente se desempeña como Secretario interino del Juzgado 1 Secretaria 1 del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires. Es docente en las materias Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derechos Humanos y Garantías y Derecho Constitucional Profundizado en la Facultad de Derecho de la UBA. Es integrante de proyectos de investigación UBACyT y DECyT en el área de los Derechos Humanos y la Teoría Constitucional. Es autor de diversas publicaciones sobre Derechos Humanos y el Sistema Interamericano. Ha sido integrante y tutor en el Inter-American Moot Court Competition organizado por la Academia de Derechos Humanos en Washington College of Law American University. Fue Director de la Revista Lecciones y Ensayos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Lila GARCÍA. Abogada UBA. Magister en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de La Plata. Doctora por la Universidad de Buenos Aires, Área Derecho Internacional. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por el Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Pavle KILIBARDA. Candidato de doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ginebra y ayudante docente de la Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights. Tiene una maestría en Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de esta última institución, y un título de Bachiller en Ciencias Políticas por la Universidad de Belgrado, Serbia. Trabajó previamente como asistente legal en el CICR en Ginebra y como investigador en el Belgrade Centre for Human Rights (Belgrado, Serbia), enfocándose principalmente en la posición legal de los refugiados y solicitantes de refugio en Serbia. Es autor de numerosas publicaciones relacionándose con Derecho Internacional de los Refugiados, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Ha brindado entrevistas en muchos medios de comunicación sobre estas temáticas.

**Diana MAFFÍA.** Directora del Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). Es doctora en Filosofía de la UBA con una tesis sobre "Género, subjetividad y conocimiento", docente de "Gnoseología" de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA) y de "Epistemología feminista" en la Maestría de Estudios de Género



de la Universidad de Rosario, investigadora del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la UBA, donde dirige con Dora Barrancos un programa sobre "Construcción de ciudadanía de las mujeres y otros grupos subalternos". Autora de numerosas publicaciones. Fue diputada de la CABA, Miembro del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la CABA, defensora adjunta del Pueblo de la CABA (1998 a 2003) en el área de Derechos Humanos y Equidad de Género. Sus líneas de intervención principales giraron alrededor de los derechos de las mujeres; niños, niñas y adolescentes; minorías sexuales; personas en prostitución; afrodescendientes; derecho a la información; conflictos por el uso del espacio público. Se desempeño como Directora Académica del Instituto Hannah Arendt, de formación cultural y política, desde su creación en 2004 y hasta el año 2008.

Corina LEGUIZAMÓN. Licenciada en Ciencias de la Comunicación con énfasis en comunicación institucional, Universidad Católica de Paraguay. Magister en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica por la Universidad Alcalá de Henares, Madrid, España. Trabaja desde 2003 en comunicación y derechos humanos, en instituciones del Estado paraguayo, organismos no gubernamentales y de Naciones Unidas como PNUD, UNICEF, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Paraguay, UNFPA y en el Instituto Social del MERCOSUR. Ejerce la docencia desde el 2007, en las carreras comunicación de universidades de Paraguay; fue docente en la Maestría de Derechos con Énfasis en Control de Constitucionalidad de la Universidad Columbia del Paraguay y del Curso de Alto Nivel en Derechos Humanos. Actualmente es Directora de Comunicación y Cultura del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR.

Michele MANCA DI NISSA. Representante Regional para el Sur de América Latina basado en Buenos Aires, Argentina (cubre Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) de ACNUR. Se graduó en la Facolta di Scienze Politiche (Italia), obtuvo una Maestría en Relaciones Internacionales en INALCO (Francia) y otra en Desarrollo y Cooperación en la Universidad de Paris I Sorbonne (Francia). Tiene 29 años de experiencia en las Naciones Unidas, de los cuales 22 años han sido en el ACNUR. Antes de asumir su puesto actual en agosto 2016, fue Representante en China, República de Corea y Malasia y como Representante Adjunto en Panamá, Chad, Nepal e Italia. También ha trabajado en Afganistán, Filipinas, República Democrática del Congo, Bélgica y Bosnia y Herzegovina. Previo a su ingreso a ACNUR trabajó en Operaciones de Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Haití y Camboya, en la Universidad de las Naciones Unidas en Japón y en la UNESCO en Tailandia.

Lelio MÁRMORA. Licenciado en Sociología, UBA, y Doctor en Sociología, Universidad de Paris. Director del Instituto de Políticas de Migraciones y Asilo (IPMA). Director de la Maestría y Carrera de Especialización sobre Políticas y Gestión de Migraciones Internacionales, Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). Ex director de la Dirección Nacional de Migraciones, Argentina. Ex representante para el Cono Sur de la



Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Ex director del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) de Argentina.

Lucas Ramón MENDOS. Abogado UBA. Magíster en Derecho y Sexualidad por la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA). Es docente auxiliar en Derechos Humanos y Garantías y en Derecho Constitucional Profundizado. Se desempeñó profesionalmente en la Comisión para la Asistencia Integral y Protección de Refugiados de la Defensoría General de la Nación, en la Relatoría LGBTI de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el Williams Institue, y formó parte de la Clínica de Asilo de la UCLA (Public Counsel). Actualmente es asesor de la Secretaría de la Provincia de Buenos Aires. Es coautor del Informe Mundial "Homofobia de Estado" de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA) y otras publicaciones sobre migración, refugio, diversidad sexual y derechos humanos.

Javier PALUMMO. Abogado, egresado con el título de doctor en derecho y ciencias sociales, tiene una maestría en Políticas Públicas y Derechos de la Infancia por la Universidad de la República de Uruguay, con especializaciones en derechos de la infancia y derechos de las mujeres. Ha realizado estudios de posgrado en el Instituto de Raoul Wallenberg de la Universidad de Lund, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Universidad de Chile, la Universidad Diego Portales y la Universidad Nacional de Lanús. Asimismo, se ha desempeñado como consultor especialista para organismos internacionales como es el caso de la CIDH, UNICEF, PNUD, OIT, BID, ONU MUJERES, MERCOSUR, entre otros. Actualmente es Director de Investigación y Gestión de la Información del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y tiene a su cargo la Coordinación General de la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos del IPPDH-MERCOSUR.

Alberto RUBIO. Egresado del Centro de Psicología Social de Bariloche (Universidad Nacional del COMAHUE). Hasta marzo de 2016 se desempeñó como Director de Control Aéreo de la Dirección Nacional de Migraciones. Actual Coordinador de la Tecnicatura en Gestión de las Migraciones Internacionales dictada en modalidad virtual por la Universidad de Tres de Febrero y profesor de la materia Conducción de la Gestión Migratoria de la misma tecnicatura. Consultor Internacional. Realizó numerosos cursos relacionados con el control migratorio tales como : "Procesamiento de la Información" dictado por la Escuela Nacional de Inteligencia, "Regional Border Management" dictado por el Departamento de Inmigración y Ciudadanía de Australia, "Documentos de Viaje de Lectura Mecánica, Tecnología Biométrica y Normas de Seguridad Biométrica" organizados por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) en Montreal en el 2016 en Singapur en el 2011 y en Abuja en el 2009 a lo largo de su carrera como funcionario ha participado, en calidad de experto en controles migratorios, en diferentes ámbitos internacionales tales como: Comisión del objetivo 11 del GAFI-GAFISUD, la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

**Diego SOLERNÓ**. Abogado. Actualmente es titular de la Dirección de Cooperación Regional e Internacional de la Procuración General de la Nación. Fue Coordinador de Cooperación



Internacional en Materia Penal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2009–2016). Participó en diversos foros internacionales sobre cooperación internacional en la lucha contra el delito y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Participó en la negociación de más de 30 Tratados internacionales sobre asistencia jurídica internacional, extradición y traslado de condenados. Fue experto designado por la República Argentina para participar del Examen de Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y del Decimotercer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Fue disertante en numerosos Seminarios y actividades de capacitación en Argentina y otros países. Profesor invitado de la Universidad Carlos III de Madrid, Tecnológico de Monterrey, Universidad de Salamanca y del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN). Profesor adjunto en la materia "Cooperación Jurídica Internacional en Materia Penal" de la carrera de abogacía de la U.B.A. Autor de artículos sobre cooperación jurídica internacional y desarrollador de la página web de la Unidad que se encuentra a su cargo en la Cancillería (www.cooperacion-penal.gov.ar).

Juan Pablo TERMINIELLO. Funcionario Regional de ACNUR. Juan Pablo Terminiello. Abogado (UBA) y Magister en Derecho Constitucional y Derechos Humanos (Universidad de Palermo). Ha cursado estudios de Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, y en Género y Derechos Humanos (Universidad de Chile). Se ha desempeñado como Consultor Legal, Oficial de Protección, y Oficial de Emergencia del ACNUR en la Oficina Regional del ACNUR para el Sur de América Latina, en la Oficina Regional para Tailandia, Laos y Camboya, y en la República Democrática del Congo.

**Ezequiel TEXIDÓ**. Licenciado en Sociología, Magíster en Políticas de Migraciones Internacionales de la UBA y Doctorando en Sociología de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA). Se desempeña como Oficial Regional de Políticas y Enlace de la OR de la OIM para América del Sur. Tiene experiencia en consultoría internacional, en investigación y en gestión en el campo migratorio. Es docente universitario en la temática migratoria para cursos de grado y postgrado.